



Interlocutorio	N° 1160
Radicado	05266 31 03 003 2022 00213 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Diego Federico Ballesteros García
Asunto	Requiere.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Previo a emitir pronunciamiento frente a la cesión del crédito llevada a cabo entre Scotiabank Colpatria S.A. y Patrimonio Autónomo FAFP JCAP CFG, se requiere a la parte demandante-cedente para que, por intermedio de su apoderado judicial reconocido dentro del proceso, presente ante el Despacho la referida cesión del crédito.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
02